

| DATOS DEL CONTRATO | |
|---|--|
| ORIGEN DE LOS RECURSOS: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) | |
| NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA COLONIA LORENZO BARCELATA (SECTOR 1) " | |
| UBICACIÓN: COLONIA LORENZO BARCELATA | |
| CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V. | |
| IMPORTES S/IVA: \$ 2'306,339.17 IVA: \$ 369,014.27 TOTAL: \$ 2'675,353.44 | |
| ANTICIPO S/IVA: \$ 1'153,169.59 IVA: \$ 184,507.13 TOTAL: \$ 1'337,676.72 (50%) | |
| TIPO DE CONTRATO: LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 D.C. | |
| PERIODO: 06 DE OCTUBRE DEL 2014 AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2014 | |
| FECHA CONTRATO: 03 DE OCTUBRE DEL 2014 LUGAR: VERACRUZ, VER. | |

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. RAMÓN POO GIL, ASISTIDO POR LOS CC. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES Y OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO ÚNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, GRUPO CONSTRUCTOR VELASCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. ADRIAN VELASCO OCAMPO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

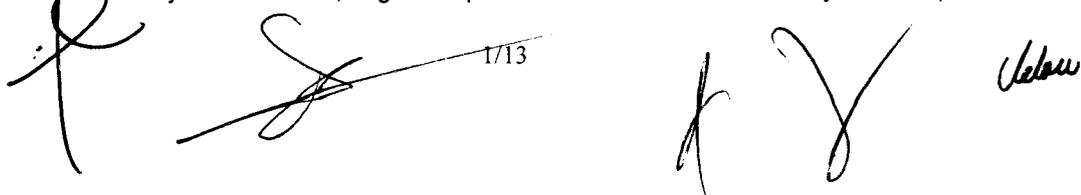
ANTECEDENTES

El presente contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de concurso No. **DOP-FISM-DF-052/14** con fecha de fallo **03 DE OCTUBRE DEL 2014** de la **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** en términos de lo dispuesto en los artículos **2, 20 fracc. II, 34 párrafo segundo, 51, 53, y 54 fracc. I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES

1.- "DEL MUNICIPIO"

- 1.1.- Necesita ejecutar la obra "**CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA COLONIA LORENZO BARCELATA (SECTOR 1)**" ubicada en **COLONIA LORENZO BARCELATA** en este Municipio de Veracruz, Ver.
- 1.2.- Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente, que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima, aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".
- 1.3.- Está facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos **115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **2 y 35** fracciones **II y XXV** de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.4.- El C. **Ramón Poo Gil**, quien acredita su personalidad y facultades como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, de conformidad con la constancia de mayoría de fecha **09 de julio de 2013**, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano



1/13